

Código: F-CC-07 Versión: 01 Fecha: de inicio: 2023-08-01 Página 1 de 4

CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO REF: CA-038547

El "CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE" de CALI y la "Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal "ADIT", con código 1020, autorizado por el hoy Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante Resolución No 1876 del 10 de octubre de 1991 y modificado por las Resoluciones No. 1007 del 13 de diciembre de 2001 y 3042 del 25 de septiembre de 2009; 0204 del 29 abril de 2014; de conformidad con Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes" Hace constar que:

En la ciudad de Santiago de Cali al **02 de abril de 2024** siendo las **08:00 A.M.**, fecha y hora programada para la audiencia de conciliación, solicitada el día **29 de enero de 2024**, por el señor **JOSÉ REINALDO ZAPATA GIRALDO** como **PROPIETARIO** del vehículo de placas **KHP559**, la cual viene de una suspensión del 15 de febrero de 2024 a las 10:00 A.M. y del 28 de febrero de 2024 a las 03:00 P.M., se da inicio a la misma con la asistencia de las siguientes personas de manera **Virtual X Mixta Presencial** como partes:

CONVOCANTE:

La abogada **ADRIANA MARÍA FREHYDELL ÁLVAREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.002.622 y Tarjeta Profesional No. 88.362 del C.S. de la J., con dirección de notificación física en la CARRERA 86 No. 35-18 EN MEDELLÍN (A), teléfono 3105137346 y correo electrónico <u>adrianafrehydell@gmail.com</u> quien asiste como apoderada del señor **JOSÉ REINALDO ZAPATA GIRALDO** quien le confirió poder de manera verbal en las anteriores audiencias para que lo representará.

CONVOCADO:

El abogado **GUSTAVO ANDRÉS FERNÁNDEZ CALDERÓN** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.000.379.508, portadora de Tarjeta Profesional No. 406.503 del C. S. de la J. con dirección de notificación CALLE 69 No. 4 – 48 OFICINA 502 EN BOGOTÁ D.C., teléfono 3115175364 correo electrónico notificaciones@gha.com.co y gfernandez@gha.com.co, quien asiste en calidad de apoderada sustitutito del abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S. de la J., quien en su calidad de apoderado general de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., identificada con NIT 860028415-5., conforme a la escritura

BOGOTÁ

Carrera 14b # 119-95 piso 1 solicitudescentro@cnc.com.com recepcionn@cnc.com.co

CALI

Av. Roosevelt CRA. 41 esquina cnccali@cnc.com.co centrodeconciliacioncali@cnc.com.co BARRANQUILLA

Calle 77 b # 59-61 cncbquilla@cnc.com.co coordinacionbq@cnc.com.co

MEDELLIN Calle 42 b # 63 c - 09 cncmedellin@cnc.com.co LINEAS DE CONTACTO BOGOTÁ (601) 6580712 NACIONAL 0-18000111889 www.cnc.com.co servicioalcliente@cnc.com.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Código: F-CC-07 Versión: 01 Fecha: de inicio: 2023-08-01 Página 2 de 4

pública 2779 del 02 de diciembre de 2021, sustituye dentro de sus facultades a la abogada para que de igual manera represente a la aseguradora **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, como aseguradora del vehículo de placas **STY350**.

Para esta audiencia de Conciliación a través de la plataforma Microsoft Teams se compartió enlace para conexión a audiencia a los correos cb0268265@hotmail.com, adrianafreydell@gmail.com, notificaciones@gha.com.co y gfernandez@gha.com.co con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El día 10 DE MAYO DE 2022 en la CARRERA 65 FRENTE 67 - 432 EN MEDELLÍN (A), se presentó un choque entre el vehículo de placas KHP559 y el vehículo de placas STY350, según información aportada por la parte convocante.

CONCILIADOR DESIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

JULIANA PEREZ AGUDELO, conciliadora en derecho, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.107.085.160 de Cali (V) portadora de la Tarjeta Profesional No. 284.019 del C. S. de la J., adscrita a este Centro de Conciliación, en presencia de las partes quienes se encuentran en su entero y cabal juicio, instala la audiencia, explicándoles los alcances y consecuencias de esta. Acto seguido, las partes formulan lo siguiente:

PRETENSIONES

PRIMERA: El señor JOSÉ REINALDO ZAPATA GIRALDO, pretende le sea cancelado por concepto de DAÑOS MATERIALES del vehículo de placas KHP559 la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.700.000).

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Tras conocerse el punto de vista de las partes sobre las pretensiones y haber procurado el conciliador la construcción de un acuerdo que solucione el conflicto suscitado, mediante la presentación de fórmulas de arreglo, se concluye que no es posible suscribir un Acta de Conciliación.

BOGOTÁ

Carrera 14b # 119-95 piso 1 solicitudescentro@cnc.com.com recepcionn@cnc.com.co

CALI

Av. Roosevelt CRA. 41 esquina cnccali@cnc.com.co centrodeconciliacioncali@cnc.com.co BARRANQUILLA

Calle 77 b # 59-61 cncbquilla@cnc.com.co coordinacionbq@cnc.com.co

MEDELLIN

Calle 42 b # 63 c - 09 cncmedellin@cnc.com.co LINEAS DE CONTACTO BOGOTÁ (601) 6580712

(601) 6580712 NACIONAL 0-18000111889

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Página 2 de 4

WWW.CNC.COM.CO

WWW.CNC.COM.CO servicioalcliente@cnc.com.



Código: F-CC-07 Versión: 01 Fecha: de inicio: 2023-08-01 Página 3 de 4

DOCUMENTOS APORTADOS

Para efectos del cumplimiento del artículo 62 de la Ley 2220 de 2022; se relacionan los documentos aportados por:

CONVOCANTE: COPIA INFORME DE ACCIDENTE, COPIA DEL EXPEDIENTE A001430180, CERTIFICADO DE NO RECLAMACIÓN EMITIDO POR SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., COPIA DEL SOAT KHO559, COTIZACIÓN DEL 12 DE MAYO DE 2022, FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA No. FECT 26149, COPIA DE LOS DOCUMENTOS DEL CONDUCTOR Y VEHÍCULO KHO559, COPIA DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA A LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., Y RESPUESTA DE A LA MISMA RECLAMACIÓN.

CONVOCADO: CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO DE LA ASEGURADORA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., COPIA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR ESCRITURA PÚBLICA 2779 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021 AL ABOGADO GUSTAVO HERRERA Y ASÍ MISMO SUSTITUCIÓN DE PODER AL ABOGADO GUSTAVO ANDRÉS FERNÁNDEZ CALDERÓN.

De esta manera termina la audiencia de conciliación siendo las 08:20 AM de hoy 02 de abril de 2024, y se firma por:

LA CONCILIADORA.

JULIANA PEREZ AGUDELO

C.C. No. 1.107.085.160 de Cali (V)

T.P. No. 284.019 del C. S. de la J.

No. de Expediente CA-038547

No. de Control 27114

BOGOTÁ

Carrera 14b # 119-95 piso 1 solicitudescentro@cnc.com.com recepcionn@cnc.com.co

Av. Roosevelt CRA, 41 esquina cnccali@cnc.com.co centrodeconciliacioncali@cnc.com.co BARRANQUILLA

Calle 77 b # 59-61 cncbquilla@cnc.com.co coordinacionbg@cnc.com.co

Calle 42 b # 63 c - 09 cncmedellin@cnc.com.co LINEAS DE CONTACTO BOGOTÁ (601) 6580712 0-18000111889

NACIONAL

WWW.CNC.COM.CO

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Código: F-CC-07 Página 4 de 4 Versión: 01 Fecha: de inicio: 2023-08-01

BOGOTÁ

Carrera 14b # 119-95 piso 1 solicitudescentro@cnc.com.com recepcionn@cnc.com.co

Av. Roosevelt CRA. 41 esquina cnccali@cnc.com.co centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

BARRANQUILLA

Calle 77 b # 59-61 cncbquilla@cnc.com.co coordinacionbq@cnc.com.co

MEDELLIN Calle 42 b # 63 c - 09 cncmedellin@cnc.com.co

LINEAS DE CONTACTO BOGOTÁ (601) 6580712 NACIONAL 0-18000111889

www.cnc.com.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho